

GABINETE DE ALCALDÍA
N.º ENTRADA 1203
FECHA 15 ABR. 2016
N.º Doc. 175857
Hora

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	14.04.16
SALIDA Nº:	422
Nº DE DOCUMENTO:	175857

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 46.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE D.ª MARÍA GÁMEZ GÁMEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA; D. MARIO CORTÉS CARBALLO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR; D.ª YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA; D. JUAN CASSÁ LOMBARDÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS; Y D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE LUGARES DE MEMORIA DE LA TRANSICIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Moción Institucional, de fecha 23 de marzo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"El Decreto 264/2011 de 2 de agosto crea y regula la figura de Lugar de Memoria Histórica de Andalucía y el Catálogo de Lugares de Memoria Histórica de Andalucía. Son espacios vinculados a hechos o acontecimientos singulares ocurridos entre la sublevación militar contra el Gobierno legítimo de la II República, hasta la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

La declaración de un Lugar de Memoria Histórica conlleva el recordatorio y reconocimiento de las personas que sufrieron violencia, vejación, persecución o privación de libertad por ejercer sus derechos fundamentales, por defender las libertades y la democracia. El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acuerda la declaración de los Lugares de Memoria Histórica. En los que es factible, se realiza una identificación permanente mediante una señalización adecuada (Orden de 27 de febrero de 2012). Los Lugares de Memoria Histórica de Andalucía son inscritos en un Catálogo como instrumento para el conocimiento, consulta y divulgación de los mismos.

Actualmente éstos son los Lugares de Memoria que la Junta de Andalucía ha reconocido en Málaga

La carretera Málaga-Almería. Uno de los episodios más dramáticos de la Guerra Civil: la 'Desbandá' o huida de unas 100.000 personas, atacadas por tierra, mar y aire por tropas franquistas, alemanas e italianas. Una masacre de población civil.

La fosa en el cementerio de San Rafael. 4.471 asesinados. Recuperados los restos de 2.840 personas.

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA HISTÓRICA
COMPULSADO
Sevilla, 27 SET. 2017
Fdo: [Redacted]
Jefe de [Redacted]

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

La antigua prisión provincial. De las más importantes a nivel nacional por número de ingresos. Lugar de gestación de acciones de resistencia, muchas con trágico desenlace.

La antigua cárcel de mujeres. El 'Caserón de la Goleta'. Pésimas condiciones. La mayoría de reclusas eran jóvenes, casi 4.000 en 1945.

Consideramos, tras ser abordado en la Comisión de Memoria Histórica, que el Ayuntamiento Pleno solicite a la Junta de Andalucía la declaración como Lugares de Memoria de Andalucía, incluyéndolos en el Catálogo el sitio en el que fue disparado vilmente Manuel José García Caparrós, el 4 de diciembre de 1977, el espacio que ocupaba el desaparecido cuartel de la Guardia Civil del pasillo de Natera, y el edificio de la Aduana que fueron utilizados como lugares de detención durante la dictadura franquista de los opositores hasta bien entrada la transición política española.

Para ello, el Ayuntamiento de Málaga, en los testimonios orales existentes recogidos en distintas publicaciones sobre la represión de la dictadura franquista en Málaga para dar traslado a la Junta de Andalucía, administración competente para la declaración de Lugar de Memoria e inclusión en el Catálogo y seguir así completando los espacios simbólicos relacionados con la segunda república, la guerra civil, la dictadura franquista y la transición política por lo que trasladamos esta propuesta.

Por todo ello, tenemos a bien solicitar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Junta de Andalucía a la declaración como Lugar de Memoria y a su inscripción en el Catálogo la esquina en la que resultó herido mortalmente D. Manuel José García Caparrós el 4 de diciembre de 1977, el edificio de la Aduana de Málaga y el espacio en el que se levantaba el antiguo cuartel del pasillo de Natera, espacios de detención y represión del franquismo.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación a la Moción cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesto.

DOY FE:

EL SECRETARIO GENERAL,

Rdo.:

